

Provincia: Valladolid. Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Denominación: «Nuestra Señora del Carmen». Domicilio: Avenida de Segovia, número 129. Titular: Arzobispado de Valladolid. Clasificación con carácter definitivo como Centro homologado de Bachillerato con 28 unidades y capacidad para 1.120 puestos escolares.

La clasificación señalada anula cualquier otra clasificación anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes.

El Centro habrá de solicitar la oportuna reclasificación cuando haya variación de los datos con que se clasifica en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasar sin nueva autorización.

El Centro que haya sido autorizado para impartir enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria no podrá utilizar para ello instalaciones ni unidades que no estén anteriormente incluidas en la Orden de Clasificación como Centro de Bachillerato.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de enero de 1989.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma Sra. Directora general de Centros Escolares.

3171 *ORDEN de 20 de enero de 1989 sobre la extinción de los conciertos educativos de los Centros de Formación Profesional de primero y segundo grados, «Academia Nacional Politécnica» y de Formación Profesional I «Jamar», y aprobación del concierto con el Centro de Formación Profesional I y II «Colegio Técnico Carlos III», de Pamplona (Navarra).*

Examinado el expediente promovido por la Dirección Provincial de Navarra, a propuesta de la titularidad de los Centros concertados de Formación Profesional de primero y segundo grados «Academia Nacional Politécnica», sito en calle Sarasate, número 30, y de Formación Profesional de primer grado «Centro de Estudios Jamar», sito en calle Paulino Caballero, número 52, ambos de Pamplona, solicitando la adecuación de los conciertos educativos suscritos en su día a la situación jurídica producida como consecuencia de la fusión de los mismos en un solo Centro, denominado «Colegio Técnico Carlos III», aprobado por Orden de 10 de octubre de 1988;

Resultando que los conciertos se firmaron el 21 de mayo de 1986, siendo de una parte, el Director provincial de Educación y Ciencia, en representación del Ministerio, y de otra parte, don Mariano Lafuente Areso, en su condición de titular del Centro «Academia Nacional Politécnica», y don Angel Jamar Turrillas, en calidad de titular del «Centro de Estudios Jamar», ambos de Pamplona, en base a lo dispuesto en la Orden de 13 de mayo de 1986, que autorizaba a los Centros de Formación Profesional de primer grado a suscribir conciertos en régimen general y en la Rama de servicios para las siguientes unidades: «Academia Nacional Politécnica», cinco unidades, y al «Centro de Estudios Jamar», tres unidades. Asimismo, la Orden de 8 de mayo de 1986 autorizaba al Centro «Academia Nacional Politécnica» a suscribir un concierto en régimen singular B para cuatro unidades, concierto que fue modificado por Orden de 29 de diciembre de 1987 por la que se disminuía una unidad, con efectividad del 1 de septiembre de 1987, quedando un concierto para tres unidades en otras ramas;

Resultando que por Orden del excelentísimo señor Secretario de Estado de Educación, de fecha 10 de octubre de 1988, se autorizó la fusión de los Centros «Academia Nacional Politécnica» y «Centro de Estudios Jamar», en un único Centro, denominado «Colegio Técnico Carlos III», con domicilio en plaza de Rodezno, sin número, de Pamplona, subrogándose el nuevo Centro en todas las obligaciones contraídas y en los derechos que tuviesen los Centros anteriores;

Resultando que los expedientes de extinción de los conciertos de los Centros privados de Formación Profesional de primer y segundo grados «Academia Nacional Politécnica», y de Formación Profesional de primer grado «Centro de Estudios Jamar», han sido tramitados de forma reglamentaria por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, cumpliendo los trámites establecidos en el artículo 49 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos; las Ordenes de 13 de mayo de 1986, 8 de mayo de 1986, 29 de diciembre de 1987 y la Orden de 10 de octubre de 1988; los informes favorables de la Inspección Técnica de Educación y demás disposiciones de aplicación;

Considerando que la integración de los Centros privados de Formación Profesional de primer y segundo grados «Academia Nacional Politécnica» y de Formación Profesional de primer grado «Centro de Estudios Jamar», en un único Centro de Formación Profesional de primer y segundo grados, denominado «Colegio Técnico Carlos III»,

implica una mejora para este último en los aspectos de unidad funcional y organización pedagógica.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Programación e Inversiones, previo informe favorable de la Dirección General de Centros Escolares, ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la extinción de los Conciertos Educativos de Formación Profesional de primer y segundo grados del Centro «Academia Nacional Politécnica», y del Concierto Educativo de Formación Profesional de primer grado del «Centro de Estudios Jamar», toda vez que han dejado de existir como Centros independientes en virtud de la integración autorizada por Orden del ilustrísimo señor Secretario de Estado de Educación, de fecha 10 de octubre de 1988.

Segundo.—Aprobar los Conciertos Educativos de Formación Profesional de primer y segundo grados con el nuevo Centro «Colegio Técnico Carlos III», resultante de la integración, y cuyos datos de identificación se expresan a continuación, comenzando a surtir efectos ambas situaciones (extinción y nuevo concierto) desde el día siguiente de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado»:

Denominación: «Colegio Técnico Carlos III».

Titular: Entidad «Colegio Carlos III, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Conde Rodezno, sin número.

Localidad: Pamplona (Navarra).

Unidades a concertar: Formación Profesional de primer grado: Ocho unidades de servicios.

Formación Profesional de segundo grado: Tres unidades de otras ramas.

Régimen de concertación: Formación Profesional de primer grado, concierto general. Formación Profesional de segundo grado, concierto singular B.

Madrid, 20 de enero de 1989.

SOLANA MADARIAGA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación e ilustrísimo señor Subsecretario.

3172 *ORDEN de 24 de enero de 1989 por la que se modifica la red de Centros públicos de EGB y Preescolar y se constituye el Colegio Público Rural Agrupado «Bajo Tormes», en la provincia de Salamanca.*

Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Dirección Provincial de Salamanca, así como del Servicio de Inspección Técnica de Educación, por los que solicita la modificación de la red de Centros para la constitución del Colegio Público Rural Agrupado «Bajo Tormes», a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 2731/1986, de 24 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1987).

Teniendo en cuenta que el proyecto educativo y organizativo en que se basa la propuesta de constitución del citado Colegio Público Rural Agrupado ha sido aprobado por el Departamento y habrá de ser objeto de evaluación dentro del periodo fijado al efecto en el artículo 8.º del citado Real Decreto y que la documentación de las correspondientes propuestas se ajusta a lo dispuesto en la Orden de 20 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 25) que establece el procedimiento para la constitución de este tipo de Centros, así como a las Instrucciones de 23 de septiembre de 1987 de la Dirección General de Centros Escolares sobre formularios y normas de cumplimiento de las propuestas.

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar la red de Centros Escolares Públicos de la Provincia de Salamanca y constituir el Colegio Público Rural Agrupado «Bajo Tormes» en el sentido que figura en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de enero de 1989.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), la Directora general de Centros Escolares, Carmen Maestro Martín.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

ANEXO

PROVINCIA DE SALAMANCA

MUNICIPIO: EL CAMPO DE LEDESMA. LOCALIDAD: EL CAMPO DE LEDESMA. CODIGO DE CENTRO: 37008941. DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'SAN RAMON'. REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION. —DESGLOSES: A COLEGIO PUBLICO 'SAN RAMON' DE VILLASECO DE LOS REYES 1 MIX. E.G.B. POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL. LA UNIDAD ESCOLAR SEGUIRA FUNCIONANDO EN EL CAMPO DE LEDESMA, COMO PARTE INTEGRANTE DEL C.R.A. 'BAJO TORMES' DE VILLASECO DE LOS REYES, QUE SE CONSTITUYE POR ESTA ORDEN.

MUNICIPIO: EL MANZANO. LOCALIDAD: EL MANZANO.
 CODIGO DE CENTRO: 37003581
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'EL MANZANO'.
 DOMICILIO: CARRETERA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -DESGL0SES: A COLEGIO PUBLICO 'SAN RAMON' DE VILLASECO DE LOS REYES 1 MIX. E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
 LA UNIDAD ESCOLAR SEGUIRA FUNCIONANDO EN EL MANZANO, COMO PARTE INTEGRANTE DEL C.R.A. "BAJO TORMES" DE VILLASECO DE LOS REYES, QUE SE CONSTITUYE POR ESTA ORDEN.

MUNICIPIO: MONLERAS. LOCALIDAD: MONLERAS.
 CODIGO DE CENTRO: 37003840
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO EL CASTILLO.
 DOMICILIO: ALHONDIGA 8.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -DESGL0SES: A COLEGIO PUBLICO SAN RAMON DE VILLASECO DE LOS REYES 2 MIX. E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
 LAS UNIDADES ESCOLARES SEGUIRAN FUNCIONANDO EN MONLERAS, COMO PARTE INTEGRANTE DEL C.R.A. "BAJO TORMES" DE VILLASECO DE LOS REYES, QUE SE CONSTITUYE POR ESTA ORDEN.

MUNICIPIO: VILLASECO DE LOS REYES. LOCALIDAD: VILLASECO DE LOS REYES.
 CODIGO DE CENTRO: 37007602
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO RURAL AGRUPADO 'SAN RAMON'.
 DOMICILIO: ORAL FRANCO 47.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -INTEGRACIONES: DE COLEGIO PUBLICO 'SAN RAMON' DE EL CAMPO DE LEDESMA 1 MIX. E.G.B.; DE COLEGIO PUBLICO 'EL MANZANO' DE EL MANZANO 1 MIX. E.G.B.; DE COLEGIO PUBLICO 'EL CASTILLO' DE MONLERAS 2 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -NUEVA DENOMINACION: BAJO TORMES.
 POR ESTA O.M. SE CONSTITUYE EL CENTRO COMO COLEGIO RURAL AGRUPADO.
 EL AMBITO DE AGRUPACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: EL CAMPO DE LEDESMA, DEL MUNICIPIO EL CAMPO DE LEDESMA, EL MANZANO, DEL MUNICIPIO EL MANZANO, MONLERAS, DEL MUNICIPIO MONLERAS.

3173 *ORDEN de 24 de enero de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 28 de octubre de 1988 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Confederación Española de Centros de Enseñanza contra el Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las Asociaciones de Padres de Alumnos.*

En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por Confederación Española de Centros de Enseñanza, contra resolución de este Departamento, sobre regulación de las Asociaciones de Padres de Alumnos, el Tribunal Supremo, en fecha 28 de octubre de 1988, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Confederación Española de Centros de Enseñanza contra los apartados 3 y 4 del artículo 10 del Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las Asociaciones de Padres de Alumnos, debemos declarar y declaramos dichos apartados conforme con el ordenamiento jurídico; todo ello sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 24 de enero de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Subsecretario, Javier Matia Prim.

Ilma. Sra. Secretaria general Técnica.

3174 *RESOLUCION de 7 de enero de 1989, de la Real Academia Nacional de Medicina, por la que se anuncia la provisión de una plaza de Académico de Número vacante en la Sección Primera -Fundamentales- por fallecimiento de don Agustín Bullón Ramírez, para un especialista en «Histopatología».*

La Real Academia Nacional de Medicina anuncia para su provisión, una plaza de Académico de Número vacante en la Sección Primera -Fundamentales- por fallecimiento del excelentísimo señor don Agustín Bullón Ramírez, para un especialista en «Histopatología».

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos vigentes por los que se rige la Corporación, se requiere para optar a dicha plaza:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener el grado de Doctor en la Facultad de Medicina.
- 3.º Contar con quince años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión.
- 4.º Haberse distinguido notablemente en las materias de la especialidad que se anuncia.

Se abrirá un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de la aparición de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan presentarse en la Secretaría de la Real Academia Nacional de Medicina, calle Arrieta, número 12, propuestas firmadas por tres señores Académicos a favor de los candidatos que crean reúnen condiciones para ello.

No serán tramitadas aquellas propuestas que lleven más de tres firmas.

Las propuestas irán acompañadas de una declaración jurada de los méritos e historial científico de los candidatos propuestos y otra declaración solemne del mismo, en virtud de la cual, se compromete a ocupar la vacante, en caso de ser elegido para ello.

Madrid, 7 de enero de 1989.-El Académico Secretario Perpetuo, Valentín Matilla Gómez.

3175 *RESOLUCION de 30 de enero de 1989, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se corrigen errores en la de 28 de noviembre de 1988, que adjudicaba becas en el extranjero, en su modalidad de incorporación urgente, correspondientes al programa sectorial de formación de profesorado y personal investigador.*

Padecido error en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de 15 de diciembre de 1988, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 35231, en el anexo I, donde dice: «Subprograma General en el Extranjero-Prórroga convocatoria 1988-1989. Pérez Arriaga, José I. Estados Unidos. Dotación mensual: 180.000 pesetas. Fecha de inicio: 1-4-1989», debe decir: «Pérez Arriaga, José I. Estados Unidos. Dotación mensual: 180.000 pesetas. Fecha de inicio: 1-3-1989».

Madrid, 30 de enero de 1989.-El Director general, Pedro Ripoll Quintás.

Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3176 *REAL DECRETO 136/1989, de 3 de febrero, por el que se autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social para aceptar a don Francisco González Moreno la cesión gratuita de una franja de terreno de su propiedad de 19,10 metros cuadrados de superficie aproximada, colindante con los locales ubicados en la avenida del Ejército, número 19 y 19 duplicado, de Plasencia (Cáceres).*

Con fecha 22 de enero de 1988 la Tesorería General de la Seguridad Social adquirió, mediante compraventa efectuada a don Francisco González Moreno, un local de 525 metros cuadrados en la localidad de Plasencia (Cáceres), con destino a la instalación de una Administración de la Seguridad Social, y siendo preciso rectificar el muro medianero que separa dicha finca con la colindante, es por lo que don Francisco González Moreno, con fecha 11 de julio de 1988, efectuó la siguiente oferta:

1.º Ceder de su propiedad colindante, y a título gratuito, 19,10 metros cuadrados, mediante retranqueo del tabique existente en la presente fecha, medianero con la superficie adquirida por la Tesorería General, de 525 metros cuadrados y procedente de la compraventa efectuada, según la escritura pública otorgada en 22 de enero de 1988.

El retranqueo y la consiguiente ampliación de superficie en beneficio de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la extensión señalada, llegará hasta la quinta cercha existente en la planta, comenzando a